



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

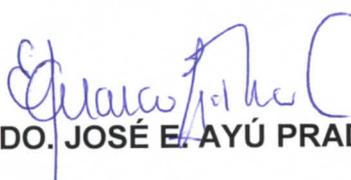
En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 81-17 <u>De León</u>	MAITE YELENA RODRÍGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 82-17 <u>Fábrega</u>	RITA ENID CASTILLO JARAMILLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 83-17 <u>Ayú Prado</u>	DANIEL DELGADO CAÑATE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 84-17 <u>De León</u>	RAMÓN SALVADOR GÓNGORA MURILLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 85-17 <u>Fábrega</u>	JESÚS EDMUNDO SAMUDIO ALMENGOR , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 86-17 <u>Ayú Prado</u>	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 87-17 <u>Fábrega</u>	LA LICENCIADA JAZMIN VALENCIA S. en representación Judicial de JORGE ELÍAS ALCAZAR ESQUINA , solicita el reconocimiento y ejecución de la Sentencia de divorcio con el índice N°311332/05 de fecha 01 de diciembre de 2005, proferida por la Corte Suprema del Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial con la señora MAGALI MARÍA MENESES .

<p>N° 88-17 <u>Ayú Prado</u></p>	<p>LA FIRMA BENEDETTI & BENEDETTI en representación Judicial de FELICIA AROSEMENA CASTRELLÓN, solicita el reconocimiento y ejecución de la Sentencia de divorcio, fechado el 03 de septiembre de 2009, proferido por el Tribunal de Circuito para el Condado de Pinellas, Florida, Estados Unidos, Cto Civil No°08:012080-FD-12.,, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor JEFFREY CLARK RUSHWORTH.</p>
<p>N° 89-17 <u>De León</u></p>	<p>EL LICENCIADO EDUARDO DÍAZ URIBE en representación Judicial de ROSA MARÍA COLE YEARWOOD, solicita el reconocimiento y ejecución de la Sentencia Extranjera de divorcio, fechado el 07 de mayo de 2004, proferido por la Corte de Circuito del Condado de Baltimore, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial con el señor MARCOS RIVERA.</p>

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS

por: 
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General

/mest

José Luis Gallardo Gómez
 Oficial Mayor IV
 Secretaria General de la
 Corte Suprema de Justicia